



ORDENANZA N° 2.056/22

Ratificación Resolución N° 738/22 D.E.M. actualización del valor del módulo

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 1.973/21 y 2.022/22; la Nota N° 746/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 275/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, mediante el Artículo 97° de la Ordenanza N° 1973/21, se aprueba la Tarifaria de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, en la cual se fija el valor de un módulo equivalente a PESOS SESENTA Y CINCO (\$65), se facultó al poder ejecutivo a modificar el valor del Módulo Municipal cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.022/22, se ratifica la Resolución N° 393/22 del D.E.M., la cual fija el valor del Módulo Municipal en PESOS OCHENTA (\$80) a partir del 1 de junio de 2.022, siendo ésta la última actualización del módulo municipal.

Que, según nota N° 746/22 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante la Resolución N° 738/22 D.E.M. (que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente), a través de la cual se fija un nuevo valor del Módulo Municipal de PESOS CIEN (\$100) a partir del 1 de octubre de 2.022.


Que, según Despacho de Comisión de Hacienda N° 275/22, se resuelve ratificar el valor del Módulo Municipal según Resolución N° 738/22 del D.E.M.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:



Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut


Ordenanza N° 2.056/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de septiembre del año 2.022, en la XII Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 15/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 738/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual fija el valor del Módulo Municipal en PESOS CIEN (\$100) a partir del 1 de octubre de 2.022; que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Hacienda y medios de comunicación, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut



ANEXO I – ORDENANZA 2.056/22



RESOLUCIÓN N° 738/22

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.973/21; los Informes técnicos del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitidos el 14 de Septiembre de 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aumentar el valor del módulo municipal para la actualización de valores de Impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 1.973/21, con oportunidad de liquidación a partir de la fecha de entrada en vigencia del nuevo valor.-

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 1.973/21 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo cuatrimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC.-

Que, según los Informes publicados por el INDEC de los meses de enero a septiembre de 2022, el Índice de Precios al Consumidor acumuló 56,6 puntos a nivel general para la Región Patagónica.-

POR ELLO:

El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (ex 3098) del D.J.P.

RESUELVE:

Artículo 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS CIEN (\$100,00), a partir del 01 de Octubre de 2.022.-

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y cumplido ARCHÍVESE.-

CECILIA PURZEL
Secretaria Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

HÉCTOR RICARDO INGRAM
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.-----

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut
Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.056/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de septiembre del año 2.022, en la XII Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 15/22.-



TRIPPLICADO

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto a diciembre de 2021, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Nivel general		Porcentaje					
Alimentos y bebidas no alcohólicas	94,4	94,2	94,1	97,8	94,1	94,9	94,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	58,8	58,0	58,1	58,8	58,1	59,7	60,7
Prendas de vestir y calzado	48,7	47,6	48,5	47,1	44,7	45,3	44,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	71,9	72,1	72,1	66,4	71,8	68,0	78,7
Equipamiento y mantenimiento del hogar	43,8	43,5	39,8	59,9	54,8	42,1	44,5
Salud	58,7	58,6	58,9	58,1	59,2	57,2	50,9
Transporte	65,3	67,8	63,9	63,1	61,6	63,8	62,3
Comunicación	50,1	45,0	54,8	56,7	50,9	53,3	49,7
Recreación y cultura	32,8	32,3	32,2	35,3	35,2	35,5	32,8
Educación	51,2	52,3	49,7	47,8	54,6	61,8	49,6
Restaurantes y hoteles	55,8	53,8	58,8	58,8	48,2	59,7	68,8
Bienes y servicios varios	63,9	65,6	60,5	61,3	64,4	69,3	70,5
	55,9	56,4	55,2	58,3	56,0	54,4	55,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mismo mes de 2021, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Nivel general		Porcentaje					
Alimentos y bebidas no alcohólicas	78,5	79,1	77,7	80,4	79,9	77,5	78,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	80,0	79,8	79,7	82,4	81,3	79,9	79,1
Prendas de vestir y calzado	69,1	68,7	70,1	73,8	67,8	67,7	64,5
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	109,0	111,7	108,1	101,6	107,3	100,4	106,8
Equipamiento y mantenimiento del hogar	56,8	56,2	52,5	74,9	66,4	56,8	57,5
Salud	79,2	81,2	78,6	74,8	78,9	78,3	72,0
Transporte	74,6	79,1	72,2	71,0	68,0	72,0	69,9
Comunicación	71,0	68,4	73,6	78,3	67,5	72,6	69,9
Recreación y cultura	41,8	40,8	42,1	45,7	43,3	43,8	41,1
Educación	72,1	73,9	70,3	66,0	77,0	71,7	67,0
Restaurantes y hoteles	65,8	64,2	69,9	61,6	51,9	75,3	73,6
Bienes y servicios varios	97,5	102,8	90,6	102,5	96,3	96,7	97,0
	73,3	73,6	72,0	76,2	76,9	73,1	72,5

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes registraron una variación de 7,4%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 5,8 % con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de agosto con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Nivel general		Porcentaje					
Bienes	7,0	7,0	6,9	7,6	7,6	6,5	6,4
Servicios	7,4	7,5	7,4	7,9	7,9	6,7	6,9
	5,8	5,9	5,4	6,4	6,7	5,7	4,8

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

6/19
Cra. MARIA CECILIA BURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

indec
DIRECTOR RICARDO INGRAMA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.056/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de septiembre del año 2.022, en la XII Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 15/22.-